



***PROGRAMA DE
INTEGRIDAD
2025***



CAEN Centro de Altos
Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

Acreditación



I. PRESENTACION

El Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico del más alto nivel del Sistema Educativo del Sector Defensa, cuya función es el perfeccionamiento, especialización y capacitación, principalmente, en las áreas de desarrollo, seguridad y defensa nacional; y, del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, a través de estudios conducentes a la obtención de los grados académicos de Maestro y Doctor y se identifica con las siglas CAEN-EPG para todos los efectos y actos oficiales de la institución.

El CAEN-EPG es un órgano académico del Ministerio de Defensa, integrante del Sistema Educativo del Sector Defensa; se rige por la Ley N° 28830 Ley Universitaria y su respectivo Reglamento, que reconoce al CAEN-EPG como Institución de perfeccionamiento a nivel de Posgrado Académico; su Estatuto aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE del 07 de enero 2022; su Reglamento General aprobado mediante Resolución Directoral N° 215-2024/CAEN-EPG del 16 de octubre 2024 y sus Reglamentos internos. El Ministerio de Defensa es el órgano promotor ante las instancias pertinentes del Sistema Educativo Nacional.



La Misión del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) es perfeccionar, especializar y capacitar a los profesionales e investigadores científicos para producir y crear las estrategias que garanticen el bienestar y la paz de la comunidad nacional, plenamente identificados con la realidad nacional, en un contexto de seguridad, desarrollo sostenible e inclusivo. Y su Visión es ser una institución de posgrado líder a nivel nacional e internacional, en la producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico requerido para contribuir al desarrollo sostenible, la seguridad nacional y la defensa de la soberanía, así como los intereses nacionales, en los nuevos escenarios que genera la sociedad del conocimiento y la globalización.



Los Objetivos del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) son:

- Fomentar la especialización y perfeccionamiento en las áreas de desarrollo, seguridad y defensa nacional.

- Transmitir y difundir conocimientos en áreas de desarrollo, seguridad y defensa nacional y en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico.
- Fomentar y realizar trabajos de investigación científica, tecnológica y humanística, priorizando los temas directamente ligados al desarrollo, seguridad y defensa nacional.
- Formar masa crítica de excelencia para liderar procesos de producción y creación de ciencia y tecnología, que potencie las capacidades del país en materia de investigación para el desarrollo.
- Integrar a la enseñanza de posgrado la investigación científica realizada en los Institutos y Centros del Sistema Nacional de Investigación
- Proyectar en la comunidad los servicios que presta para promover su desarrollo.
- Identificar los grandes problemas nacionales, con sus conexiones causales y mecanismos de retroalimentación para medir sus efectos sobre el desarrollo, la seguridad y la defensa nacional y proponer las estrategias de solución.



La Misión, Visión y Objetivos del CAEN-EPG se encuentran alineados con la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción, la Política del Acuerdo Nacional, el Objetivo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas N° 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” con el fin de contribuir a fortalecer la administración pública, así como la Seguridad y Defensa Nacional.



Asimismo, es pertinente resaltar que la UE 011: CAEN-EPG se encuentra en pleno desarrollo de las coordinaciones para la implementación de la Función y Modelo de Integridad Institucional, por lo mismo, el presente programa se ha elaborado sobre la base de las **Disposiciones para la elaboración del Programa de Integridad** cuya aplicación es de carácter obligatorio, la cual deriva de la **Guía de Evaluación del Modelo de Integridad** en la **Etapa N° 1: Inicial**; considerando que el CAEN-EPG recién comienza sus operaciones como entidad autónoma por lo mismo recién se generará el expertise institucional respectivo.

II. **ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD**

Entre los meses de enero a agosto del Año Fiscal 2024 el CAEN-EPG ha venido funcionando como Órgano Académico adscrito al Ministerio de Defensa, durante este periodo todos los procesos y acciones relacionadas

con integridad institucional y control interno han sido coordinadas y reportadas a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa.

Mediante Resolución Ministerial N° 00821-2024-DE del 07 de agosto 2024 se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (UE 011: CAEN-EPG) en el Pliego 026: M. de Defensa; sin embargo, considerando que la creación de la Unidad Ejecutora se realiza en el último trimestre del año 2024 todos los procesos y acciones relacionadas a integridad, control interno y control simultaneo, continuaron siendo coordinadas y reportadas con la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UNFIN) y el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Defensa.

En el Año Fiscal 2025, el CAEN-EPG ha realizado las siguientes acciones previas:



- Designación del Dr. Edwin Cruz Aspajo - Secretario General del CAEN-EPG, como Oficial de Integridad del CAEN-EPG con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, mediante Resolución Directoral N° 083-2025/CAEN-EPG en concordancia con la Disposición Especifica 8.1, numeral 8.1.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública".



- Aprobación del Programa de Integridad para el Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) para el periodo 2025 con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, mediante Resolución Directoral N° 084-2025/CAEN-EPG en concordancia con la Disposición Especifica 5.1, numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público"; y con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP del 24 de febrero de 2025 que aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Envío a la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM); de respuestas a cuestionario basado en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, sobre la identificación de entidades públicas que están

obligadas a la implementación del Modelo de Integridad; adjuntando como sustentos Instrumentos de gestión vigentes y Resoluciones de creación de Unidad Ejecutora y de designación de Director General como Titular del CAEN-EPG; en los tramites seguidos para la implementación de la función y del modelo de integridad en el CAEN-EPG en el marco de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”.

- La Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) traslada información del CAEN a la Sectorista de la Red de Integridad del Sector Defensa para continuar con las gestiones pertinentes para la implementación de la función y modelo de integridad en el CAEN-EPG a través del desarrollo y ejecución de las acciones programadas en el presente Programa de Integridad.

III. **BASE LEGAL**



1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.º 24654, Ley de creación del Ministerio de Defensa.
3. Ley N° 28830 Ley Universitaria y su respectivo Reglamento
4. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público
5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
7. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
8. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
9. Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
10. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
11. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
12. Ley N° 31288, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Contraloría General de la República.

13. Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
14. Decreto Legislativo N.º 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
15. Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
16. Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
17. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
18. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
19. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
20. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
21. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
22. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. Decreto Supremo N° 082-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
24. Decreto Supremo N° 033-2025-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
25. Decreto Supremo N.º 120-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28024 - Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
26. Decreto Supremo N.º 038-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal.
27. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS que aprueban Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales.



28. Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS que prueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1327, establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
29. Decreto Supremo N.º 019-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
30. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, aprueba la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
31. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM, aprueba la “Guía para la Gestión de riesgos que afectan la integridad pública”.
32. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”
33. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, aprueba la Metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva – ICP frente a la Corrupción y las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapas N°1, N°2 y N°3.
34. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 006-2024-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2024-PCM/SIP “Directiva que establece lineamientos para la presentación y revisión de la Declaración Jurada suscrita conforme a los artículos 15-A”
35. Resolución Ministerial N° 00821-2024-DE, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 011: Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado CAEN-EPG en el Pliego 026: M. de Defensa.
36. Resolución Directoral N° 083-2025/CAEN-EPG, que formaliza la designación con eficacia anticipada del Dr. Edwin Cruz Aspajo-Secretario General del CAEN-EPG como Oficial de Integridad del CAEN-EPG vigente desde el 02 enero 2025.
37. Resolución Directoral N° 084-2025/CAEN-EPG, que aprueba el Programa de Integridad del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) para el periodo 2025 vigente desde el 02 enero 2025.



IV. DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVE DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Sobre la base de la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”; de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM, aprueba la “Guía para la Gestión de riesgos que afectan la integridad pública” y la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, se presentan, a continuación, las siguientes definiciones y conceptos clave del presente Programa de Integridad del CAEN-EPG:

- ✓ **Canal de Denuncias.** - Es el canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía a fin de asegurar la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.
- ✓ **Compromiso de la Alta Dirección.** - Es el compromiso indispensable de la más alta autoridad de la entidad, con manifiesta y efectiva voluntad política, en toda estrategia de integridad y lucha contra la corrupción. Para cuyos efectos, prioriza y empodera a los funcionarios y unidades orgánicas que desarrollan dicha función.
- ✓ **Conflicto de Intereses.** - Es la situación que afecta o supone un riesgo para el interés general cuando los intereses particulares de un funcionario o servidor público suponen un incentivo para su favorecimiento o, cuando menos, afectar su objetividad e imparcialidad para adoptar, influir o participar en la toma de decisión pública.
- ✓ **Declaración Jurada de Intereses.** - Es un instrumento que contiene información respecto a actividades de carácter profesional u ocupacional, actividades comerciales, relaciones de parentesco, entre otras, con la finalidad de hacer pública posibles conflictos de intereses.
- ✓ **Corrupción.** - La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- ✓ **Cultura de integridad pública.** - Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se



extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

- ✓ **Enfoque de integridad pública.** - Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- ✓ **Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública.** - Un riesgo que afecta la integridad pública es la posibilidad que un determinado comportamiento transgreda, por acción u omisión, el respeto de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública, así como a los valores de la organización, y configure una práctica contraria a la ética.
- ✓ **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.** - Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- ✓ **Integridad pública.** - Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- ✓ **Modelo de Integridad.** - Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- ✓ **Políticas de Integridad.** - Son los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.
- ✓ **Oficial de Integridad.** - Tiene por función principal impulsar la implementación del Modelo de Integridad en una entidad de la Administración Pública. Este rol recae en el titular de la Oficina de



Integridad Institucional o, en su defecto, en la Máxima Autoridad Administrativa, sin que ello implique delegación de responsabilidad.

- ✓ **Oficina de Integridad Institucional.** - Es el Órgano del Ministerio de Defensa que depende directamente del titular de la entidad como máxima autoridad administrativa de la institución, con la finalidad de garantizar el alto nivel jerárquico y el adecuado empoderamiento para las funciones que debe realizar. Su creación se materializa en el Reglamento de Organización y Funciones, incorporando las funciones de integridad institucional y considerando en su denominación la referencia a Integridad Institucional.

V. DIAGNÓSTICO

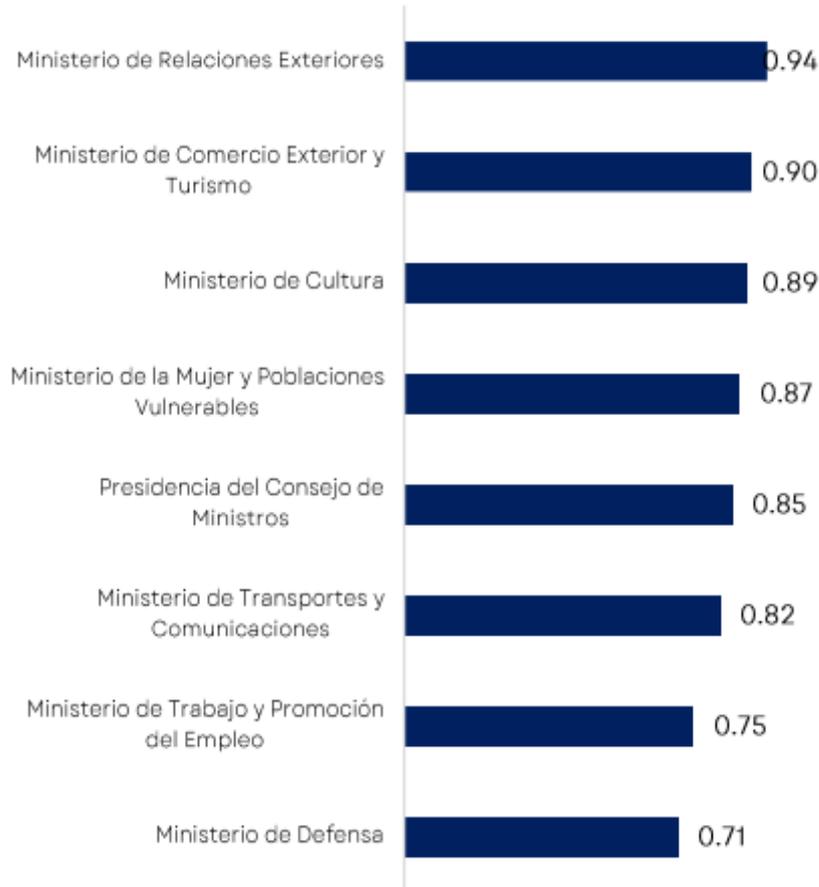
El Centro de Altos Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) hasta el año 2024 ha venido operando como Órgano Académico adscrito al Ministerio de Defensa por lo mismo no hay información histórica de la gestión del CAEN-EPG como una entidad autónoma y en consecuencia tampoco de una gestión propia de Función, Modelo y Cultura de Integridad; ya que toda la información al respecto era solicitada y enviada a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Defensa.



En tal sentido, y con la finalidad de contar con un contexto de inicio, se ha visto por conveniente considerar como antecedente al proceso de implementación de la Función, Modelo y Cultura de Integridad Institucional en el CAEN-EPG como entidad autónoma que se encuentra en actual desarrollo; el Resultado de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la corrupción al Sector Defensa, publicado en el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad - Etapa 1 - Proceso de evaluación, donde el Ministerio de Defensa muestra un ICP de 0.71 lo cual se considera una *calificación "aceptable" según la Escala de Valoración publicada en la página N° 3 del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad*; lo cual refleja un avance significativo en la implementación del Modelo de Integridad en el año 2024 como se muestra a continuación:



Etapa 1



| Color | Calificación | Etapa 1 | Etapa 2 | Etapa 3 | Etapa 4 | Etapa 5 |
|-------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | Apto | De 0.9 a 1.00 | De 1.9 a 2.00 | De 2.9 a 3.00 | De 3.9 a 4.00 | De 4.9 a 5.00 |
| | Aceptable | De 0.70 a 0.89 | De 1.70 a 1.89 | De 2.70 a 2.89 | De 3.70 a 3.89 | De 4.70 a 4.89 |
| | En proceso | De 0.40 a 0.69 | De 1.40 a 1.69 | De 2.40 a 2.69 | De 3.40 a 3.69 | De 4.40 a 4.69 |
| | Inicial | De 0.11 a 0.39 | De 1.11 a 1.39 | De 2.11 a 2.39 | De 3.11 a 3.39 | De 4.11 a 4.39 |
| | Incipiente | De 0 a 0.10 | De 1 a 1.10 | De 2 a 2.10 | De 3 a 3.10 | De 4 a 4.10 |

Nota: La calificación "Apto" permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad.

Estos resultados muestran una evolución notoria en la gestión del cierre de brechas como resultado directo de la efectividad de la gestión del Modelo de Integridad Pública.

VI. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como principal objetivo fortalecer la cultura de integridad institucional, fortaleciendo la política interna

anticorrupción enmarcada en promover las buenas prácticas éticas en el ejercicio de la función pública de parte del todo el personal o servidor civil y/o militar que labora en el CAEN-EPG bajo cualquier modalidad de contratación.

VII. ALCANCE

El presente programa de Integridad del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) contiene acciones a desarrollar/implementar desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La implementación del presente Programa de Integridad se llevará a cabo en coordinación permanente con la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UNFIN-MINDEF) y las unidades orgánicas del CAEN-EPG involucradas en la implementación del Modelo de Integridad Pública en el CAEN-EPG, sin que ello limite la participación de otras unidades orgánicas que pudieran coadyuvar a su ejecución.

En tal sentido, los mecanismos que se establecerán para el seguimiento periódico de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad Pública en el CAEN-EPG, se realizarán con periodicidad mensual, trimestral o semestral dependiendo del tipo de componente; y para lo cual se canalizará la información mediante la remisión de oficios, informes, correos electrónicos institucionales, o cualquier otro canal de comunicación formal.

Asimismo, otro mecanismo de seguimiento que será desarrollado consiste en la realización de reuniones de coordinación periódica con las unidades orgánicas del CAEN-EPG para la implementación del Modelo de Integridad Pública.

IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

El Programa de integridad del Centro de Altos Estudios Nacionales-Escuela de Posgrado (CAEN-EPG) contiene una Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento sobre la base de la cual se ejecutará el presente programa orientado a la implementación eficiente de la Función y Modelo de

Integridad. Al respecto, la precitada Matriz concentra Treinta y tres (33) acciones distribuidas en los Nueve (09) componentes del Modelo de Integridad como se muestra en el siguiente cuadro:

| Nº | COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD | ACCIONES PROGRAMADAS |
|--|--|----------------------|
| 1 | Compromiso de la alta dirección | 6 |
| 2 | Gestión de riesgos | 5 |
| 3 | Políticas de integridad | 4 |
| 4 | Transparencia | 3 |
| 5 | Controles | 3 |
| 6 | Comunicación y capacitación | 6 |
| 7 | Canal de denuncias | 3 |
| 8 | Supervisión y monitoreo del modelo de integridad | 2 |
| 9 | Encargado del modelo de integridad | 1 |
| TOTAL, ACCIONES PROGRAMA INTEGRIDAD CAEN 2025 | | 33 |



La matriz de acciones que a continuación se adjunta se ha realizado sobre la base del diseño indicado en las Disposiciones para la elaboración del Programa de Integridad cuya aplicación es de carácter obligatorio, la cual deriva de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial. Es importante señalar que, las acciones planteadas deben ser consideradas como la base para otras acciones relacionadas o consecuentes que permitan optimizar el fortalecimiento de una cultura de integridad en el CAEN-EPG.

A continuación, se muestra la Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento para el desarrollo del Programa de Integridad del CAEN-EPG en el año 2025:

| COMPONENTE | Nº | ACCIÓN | MET A | INDICADOR | MEDIO DE VERIFICACIÓN | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | RESPONSABLES / INVOLUCRADOS |
|--|----|--|-------|---|--|--------|---------|----------|---------|--|
| C.1: COMPROMISO DE ALTA DIRECCION | 1 | Elaborar informe sobre la designación de la Secretaria General del CAEN como responsable de la implementación de la Función de integridad en acorde con Directiva N° 001-2024-PCM/SIP | 1 | Informe | - Informe sobre designación de Secretario General como Oficial de Integridad del CAEN-EPG. - Resolución Directoral que formaliza la designación. | | | X | | - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 2 | Seguimiento a la adecuación de las funciones de integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP y conforme a la Directiva N° 001-2024-PCMA/SIP | 3 | - 01 Acta. - 01 Resolución Ministerial. - 01 Resolución Directoral. | - Acta de Consejo Superior que aprueba modificación de Estatuto y Reglamento General. - Resolución Ministerial (aprueba Estatuto) - Resolución Directoral (aprueba Reglamento General) | | | | X | - Consejo Superior del CAEN-EPG - Dirección General CAEN-EPG - Secretaria General CAEN-EPG |
| | 3 | Formulación y aprobación del Programa de Integridad del CAEN-EPG 2025. | 1 | Programa | Resolución Directoral que aprueba el Programa de Integridad y Programa aprobado. | | | X | | - Secretaria General del CAEN-EPG - Dirección General del CAEN-EPG |
| | 4 | Reuniones de coordinación con la Red de Oficiales de Integridad del Sector Defensa. | 6 | Acta | Actas de reuniones | X | X | X | X | - Secretaria General del CAEN-EPG |



| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---------|--|--|--|--|---|--|
| | 5 | Informar los avances en la implementación del modelo de integridad dirigido a más alta autoridad administrativa. | 1 | Informe | Informe de avance de implementación | | | | X | - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 6 | Reunión con Dirección General y Comité de Vigilancia para informar sobre los avances de implementación del Programa de Integridad 2025. | 1 | Acta | Acta de reunión sobre avance de implementación del Programa de Integridad 2025 | | | | X | - Dirección General CAEN-EPG - Secretaria General CAEN-EPG - Comité de Vigilancia del CAEN-EPG |
| C2: GESTION DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PUBLICA | 1 | Elaborar Informe sobre riesgos del CAEN-EPG que afectan la integridad pública, con formatos establecidos en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública aprobada por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP | 1 | Informe | Informe anual sobre riesgos identificados | | | | X | - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| | 2 | Aplicar la metodología establecida en la Guía de Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública (Resolución N° 001-2023-PCM/SIP) para los siguientes procesos: - Proceso de denuncias por presuntos actos de corrupción. - Proceso de Acceso a la Información Pública. | 1 | Informe | Informe anual sobre metodología aplicada a los procesos | | | | X | - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |



| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---------|-------------------------|--|---|--|---|--|
| 3 | Verificar que la Dirección Administrativa del CAEN-EPG identifique oportunamente a los servidores públicos a los que corresponde presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas. | 2 | Informe | Informe de verificación | | X | | X | - Dirección Administrativa del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |
| 4 | Revisión aleatoria de no menos del 10% de todas las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades, así como supervisar el cumplimiento de la Ley N° 31564 "Ley de prevención y mitigación de conflicto intereses en acceso y salida de personal del servicio público. | 1 | Informe | Informe de revisión | | | | X | - Dirección Administrativa del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |
| 5 | Verificar presentación y contenido Declaración Jurada y Declaración Complementaria (si corresponde) de los servidores obligados con capacidad de decisión; así como, su publicación en Portal de Transparencia del CAEN-EPG. | 1 | Informe | Informe de verificación | | | | X | - Dirección Administrativa del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |



| | | | | | | | | | | |
|---|----------|--|---|----------------------|--|--|---|---|---|--|
| C.3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD | 1 | Comunicación al personal del CAEN-EPG sobre el canal de orientación y consulta frente a conflictos de interés y problemas éticos; canal de denuncias, tratamiento de denuncias y medidas de protección a denunciantes internos y externos. | 6 | Correos Electrónicos | Correos Electrónicos de comunicación masiva. | | X | X | X | <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Dirección Administrativa del CAEN-EPG. - Oficina de Asesoría Jurídica del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 2 | Supervisión a las unidades orgánicas del CAEN-EPG a cargo de efectuar la debida diligencia | 1 | Informe | Informe de Supervisión | | | X | | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 3 | Verificación de incorporación de la Cláusula Anticorrupción en los contratos de locación de servicios, PAC Personal Altamente Calificado) y FAG (Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público). | 2 | Informe | Informe de verificación | | | X | X | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 4 | Reconocimiento público a servidor/es que destacan su comportamiento ético en CAEN-EPG. | 1 | Informe | Informe de verificación | | | | X | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |



| | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|----------|---|---|--|--|--|---|---|---|---|
| C.4: TRANSPARENCIA | 1 | Comunicación de conocimiento público a la ciudadanía sobre los avances de la implementación del modelo de integridad en el MINDEF | 2 | - Notas de prensa. - Comunicados - Publicaciones | Informe de verificación | | | X | X | - Oficina de Relaciones Interinstitucionales del CAEN-EPG - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 2 | Monitoreo de los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806) | 3 | Informe | Informes de monitoreo | | X | X | X | - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Secretaria General del CAEN-EPG |
| | 3 | Monitoreo mensual sobre la operatividad y correcto funcionamiento por parte de los operadores del registro de visitas en línea y agendas oficiales. | 9 | Informe | Informes de acciones de monitoreo realizado. | | X | X | X | - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Secretaria General del CAEN-EPG |
| C.5: CONTROLES | 1 | Verificación de la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas por las unidades orgánicas involucradas en los informes de control simultáneo. | 3 | Informe | Informes y Oficios dirigidos al OCI-MINDEF | | X | X | X | - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |



| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----------------------|---|---|---|---|---|--|
| | 2 | Verificación de la implementación oportuna de recomendaciones indicadas en los informes de control posterior. | 3 | Informe | Informes y Oficios dirigidos al OCI-MINDEF | | X | X | X | - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| | 3 | Presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno conforme a la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG. | 6 | Constancia | Constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR | X | | X | | - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| C.6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN | 1 | Comunicación masiva mensual al personal del CAEN-EPG sobre la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses.(Inicio/periódica/cese) | 9 | Correos Electrónicos | Correos Electrónicos de comunicación masiva. | | X | X | X | - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| | 2 | Capacitación/Inducción sobre prevención y mitigación de Conflicto de Intereses, ética pública y/o integridad pública | 1 | Informe | Informe sobre capacitación/inducción con Anexos: (i) Relación de personal asistente. (ii) Material de evaluación aplicado a personal asistente en capacitación/inducción efectuada. | | | X | | - Dirección Administrativa del CAEN-EPG. - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |



| | | | | | | | | | |
|---|--|---|------------------------------|---|--|---|---|---|---|
| 3 | Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción para el personal que ingresa al CAEN-EPG en el año 2025. | 2 | Hoja de Coordinación Interna | <p>- Hoja de Coordinación dirigida a Dirección Administrativa para que disponga a su Departamento de Recursos Humanos para que efectúe la inclusión temática en el material de inducción.</p> <p>- Hoja de Coordinación de respuesta confirmando desarrollo de la inclusión temática.</p> | | | X | | <p>- Dirección Administrativa del CAEN-EPG.</p> <p>- Secretaria General CAEN-EPG.</p> <p>- Unidades orgánicas involucradas.</p> |
| 4 | Coordinar inclusión de capacitaciones sobre integridad o ética en la función pública en el Plan de Desarrollo Personal 2025. | 1 | Resolución | Resolución que aprueba el PDP | | X | | <p>- Dirección Administrativa del CAEN-EPG.</p> <p>- Secretaria General CAEN-EPG.</p> <p>- Unidades orgánicas involucradas.</p> | |
| 5 | Talleres de capacitación en materia de integridad y ética pública. | 2 | Informe | Informe sobre talleres de capacitación | | | X | <p>- Dirección Administrativa del CAEN-EPG.</p> <p>- Secretaria General CAEN-EPG.</p> <p>- Unidades orgánicas involucradas.</p> | |



| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|---|---|---|--|---|---|---|--|
| | 6 | Promoción de Cultura de Integridad en el CAEN-EPG. | 6 | Correos Electrónicos | Correos Electrónicos de comunicación masiva. | | X | X | X | - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| C.7: CANAL DE DENUNCIAS | 1 | Difusión interna y externa sobre Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante. | 2 | - Publicación en Página Web Institucional - Correos Electrónicos | - Publicación en Página Web Institucional - Correos Electrónicos de comunicación masiva. | | X | X | | - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| | 2 | Evaluación de denuncias recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias y por Mesa de partes (física y/o virtual) del CAEN-EPG | 2 | Informe | - 01 informe de análisis de la recepción y evaluación de denuncias. - Informe de la recepción de denuncias por Mesa de Partes. | | | X | X | - Secretaria General CAEN-EPG. - Oficina de Trámite documentario del CAEN-EPG. - Oficina de Asesoría Jurídica del CAEN-EPG. |



| | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|----------------------|---|--|---|---|---|--|
| | 3 | Actualización de la Directiva de atención de denuncias por actos de corrupción | 1 | Directiva | Resolución que aprueba la Directiva actualizada | | | | X | - Secretaria General CAEN-EPG. - Oficina de Asesoría Jurídica del CAEN-EPG. |
| C.8: SUPERVISION Y MONITOREO | 1 | Coordinación con la Red de Oficiales de Integridad para orientaciones respecto a implementación adecuada del modelo de integridad pública. | 3 | Acta | Actas de reuniones de Mesa de Trabajo | | X | X | X | - Secretaria General CAEN-EPG. |
| | 2 | Comunicación a las unidades orgánicas del CAEN-EPG que la Secretaria General es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a implementación del Modelo de Integridad Pública. | 2 | Correos Electrónicos | Correos Electrónicos de comunicación masiva. | | | | X | - Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación del CAEN-EPG. - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |
| C.9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD | 1 | Reuniones de coordinación y articulación con las unidades orgánicas del CAEN-EPG, que participan en la implementación del Modelo de Integridad Pública. | 2 | Acta | Actas de reunión de Mesas de Trabajo. | | | X | | - Dirección Administrativa del CAEN-EPG. - Secretaria General CAEN-EPG. - Unidades orgánicas involucradas. |

